



empresa férrea regional

**Simulación: 22842 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Camperos - 2024-01-22**  
**Catálogo: Cundinamarca – Toyota**













En el mes enero de 2024 la Empresa Férrea Regional S.A.S. haciendo uso del *Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes* número CCE-286-AMP-2020, adelantó el evento de simulación No. 22842 frente al cual, a la fecha del cierre del evento, el 29 de enero de 2024, se recibieron cinco (5) cotizaciones por lo que se procede a aplicar lo indicado en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que establece:

**“D. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores**

*Una vez recibidas las cotizaciones, la Entidad Compradora debe analizarlas y compararlas. La Entidad Compradora puede consultar las Cotizaciones en su correo electrónico o a través del simulador WEB en el menú inferior en la pestaña de “Cotizaciones” (...)*

*Después de revisadas las cotizaciones, la Entidad Compradora establece cuál es la de menor valor. Si tiene dudas sobre su contenido, cuenta con la posibilidad de solicitar aclaración por medio del correo electrónico o chat de mensajería que estará habilitado durante 30 días calendario posteriores a la finalización del evento de cotización.”*

**Cotizaciones recibidas:**

#	Proveedor	Valor	
131364	AUTOSERVICIO MECANICO SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	119,216,193.81	 
131365	MORARCI GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	190,337,512.80	 
131366	REIMPODIESEL SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	675,823,109.87	  
131367	TOYONORTE LTDA -	1,134,942,585.10	 
131368	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	225,073,520.79	 
131369	UT AUTOMOTRIZ 2020 - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío	
#	Proveedor	Valor	

Showing 1 to 6 of 6 entries

Previous | 1 | Next



Gobernación de  
**Cundinamarca**

Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo - Oficina P7-T8 , Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931

 empresaferreregional  @efrcundinamarca  @efrcundinamarca  
<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>



empresa férrea regional

De acuerdo con la información reportada en el simulador dispuesto por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC para el Acuerdo Marco de Precios - AMP No. CCE-286-AMP-2020 la cotización de menor valor correspondió al proveedor **AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S.** por un valor de \$119.216.193,81, conforme a esto se evaluaron las cotizaciones descargadas de la plataforma encontrando que su valor total corresponde al reportado por el simulador.

Sin embargo, al revisar la propuesta de **AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S.** se identificó que dos (2) de los ítems cotizados superan el precio máximo del catálogo como se muestra en el siguiente cuadro:

Ítem	Precio Catálogo	Autoservicio Mecánico
INTERVALO 3 - TEMPARIO - PITO	30.644	50.000
INTERVALO 3 - REPUESTOS - PERA STOP - UNIDAD	115.954	129.664

Adicionalmente, se encontró que los valores unitarios cotizados en **425** ítems presentaban un descuento que superaba el 30% de los precios máximos incluidos en el catálogo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requirió al proveedor **AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S.**, mediante el chat dispuesto en el simulador, para que justificara los valores unitarios incluidos en su oferta, a efectos de revisar que no correspondieran a precios artificialmente bajos, solicitando que en su aclaración se incluyera la desagregación de cada uno de los valores cotizados, de la siguiente manera:

**Oferta** = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Para lo anterior, se otorgó un término perentorio de dos (2) días contados a partir del día siguiente a la publicación de la solicitud (28 de febrero de 2024), Sopena de proceder a verificar la cotización que oferta el segundo menor valor.

El día 1 de marzo de 2024 se cumplió el término dado a **AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S.** sin que se recibiera justificación alguna por parte de este proveedor; de acuerdo a lo anterior, se procedió a evaluar la cotización de **MORARCI GROUP S.A.S.** por valor de \$190.337.512,80 que corresponde al segundo menor valor ofertado, por lo que se procede a aplicar lo indicado en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano así:

Debido a que el AMP No. CCE-286-AMP-2020 establece: **“G. Revisión de la Propuesta del Proveedor con menor precio (lote 1) La Entidad debe realizar el análisis de precios**



Gobernación de  
**Cundinamarca**

Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
Angulo - Oficina P7-T8 , Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>



**empresa férrea regional**

*artificialmente bajos para TODOS los eventos creados, para esto se encuentra dispuesta la “Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajos en Proceso de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente, debe recordar que el precio que debe comparar es lo ofertado por los proveedores al agrupar y sumar por departamento, tipología y marca.*

(...)

*Por otro lado, la Entidad debe verificar que los precios ofertados no superen los precios establecidos en el Catálogo del Acuerdo Marco de precios, en caso de identificar que un precio es mayor al ofertado y en concordancia con el numeral 7.4 de la Cláusula 7 de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios el cual menciona lo siguiente “(...) Los precios cotizados mayores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo.”, los elementos que aparecen como N/A en el catálogo son precios que no fueron ofertados en la operación principal, sin embargo para los eventos de cotización el Proveedor podrá ofertar un precio sin que incurra en la cláusula anteriormente mencionada.*

*Al momento de hacer el Acta de Inicio deberá quedar indicados los ítems que superaron su precio junto con el precio del catálogo, debe tener en cuenta que el descuento global dado por el Proveedor también aplicará a estos ítems, dicho total será el valor que va a ser utilizado en la operación de la Orden de Compra.*

**Nota 1:** *Por otro lado, teniendo en cuenta que, en las ofertas económicas presentadas por el proveedor dentro de la operación principal, se permitió el uso de “No Aplica (N/A)”, y teniendo en cuenta que el simulador WEB no puede analizar este dato como numérico, se solicita la colaboración al proveedor de transformarlo en precios unitarios y/o igual a cero con el fin de poder hacer la comparación frente a otro proveedor. Se recuerda al proveedor que este precio será techo en la presentación de su oferta económica.*

**Nota 2:** *De no realizar este diligenciamiento a los “No Aplica (N/A)”, no se podrá cerrar la respectiva cotización.*

**Nota 3:** *Debe tener en cuenta que los precios del catálogo NO INCLUYEN IVA.”*

Atendiendo esto, se verifica que los precios unitarios cotizados por **MORARCI GROUP S.A.S.** no superen los precios máximos reportados en el catálogo del Lote 1, encontrando que ninguno de los valores unitarios supera el precio máximo relacionado en el catálogo.

Por otra parte, se encuentra que los valores unitarios cotizados en **984** ítems presentan un descuento que supera el 30% de los precios máximos incluidos en el catálogo, los cuales pueden llegar a ser considerados como artificialmente bajos.



Gobernación de  
**Cundinamarca**

Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>



**empresa férrea regional**

Es por esto que se requiere al proveedor **MORARCI GROUP S.A.S.** para que manifieste si mantiene en firme la cotización allegada, amplíe la validez de la oferta y justifique los valores unitarios incluidos en su cotización a efectos de revisar que no correspondan a precios artificialmente bajos, siendo necesario que en su aclaración incluya la desagregación de cada uno de los valores cotizados, así:

**Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad**

Para lo anterior se otorgó un término perentorio de dos (2) días contados a partir del día siguiente a la publicación de la solicitud (5 de marzo de 2024). **MORARCI GROUP S.A.S.** da respuesta ese mismo día en los siguientes términos:

“(…)

*Finalmente, garantizamos la correcta ejecución del futuro contrato con repuestos de calidad y personal altamente calificado **manteniendo los precios ofertados** y certificamos que los servicios e insumos cumplen con los requerimientos técnicos consignados en el presente Acuerdo Marco de Precios y estamos en la capacidad de cumplir con lo establecido en los documentos del proceso. (Subrayado fuera de texto)*

(…)

*Confirmamos además que se prestarán todos los servicios aplicables a los vehículos al valor cotizado en nuestra oferta; así mismo los descuentos ofrecidos se justificaron teniendo en cuenta nuestra condición de mayoristas, importadores y nuestros volúmenes de ventas que generan un margen de utilidad considerable por cada evento y nos permiten en algunos casos **ofrecer ítems como un valor agregado** lo cual no afectará la utilidad general ni la correcta ejecución del contrato resultante de cada uno de los eventos cotizados, por consiguiente **la estructura de costos no afecta el valor ofertado.***

**Certificamos que estos ítems mantendrán su valor ofertado durante la ejecución de la orden de compra, y suministrados al momento de ser requeridos por los vehículos y su facturación.**

(…)”



Gobernación de  
**Cundinamarca**

Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
Angulo - Oficina P7-T8 , Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>



**empresa férrea regional**

Teniendo en cuenta lo anterior y la desagregación de cada uno de los valores cotizados que el proveedor adjunta en el mismo correo, se recomienda que sea seleccionada la cotización de **MORARCI GROUP S.A.S.** en el evento de Simulación: 22842 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Camperos - 2024-01-22 Catálogo: Cundinamarca – Toyota.

Atentamente,

  
**YANNY LUDGY CARRIÓN PEDRAZA**  
Directora Administrativa y Financiera  
Empresa Férrea Regional S.A.S

Proyectó: Darío Sotelo – Contratista Dirección Administrativa y Financiera  
Revisó: Gustavo Hinestroza- Contratista Dirección de Contratación

  
G.H.M



Gobernación de  
**Cundinamarca**

Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
Angulo - Oficina P7-T8 , Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931

 empresaferrearegional  @efrcundinamarca  @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>